

PROYECTO DE LEY
MODIFICACION DEL ART. 6 inc D) DE LA LEY 21.839

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 6º inciso d) de la ley 21.839, que quedará redacta de la siguiente manera:

d) El mérito de la labor profesional, apreciada por la calidad, eficacia y extensión del trabajo, teniendo en especial consideración la efectivización de acuerdos que reduzcan el nivel de litigiosidad y la extensión de la actividad jurisdiccional.

Artículo 2.- Invítase a las provincias a adherir al presente régimen, en lo que fuera pertinente.

Artículo 3.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto valorar especialmente la labor de los profesionales abogados orientada a alcanzar acuerdos entre las partes que reduzcan el nivel de litigiosidad y la extensión de los procesos.

La Federación Argentina de la Magistratura (FAM) en sus pronunciamientos respecto del tratamiento de la alta litigiosidad que impide el normal desenvolvimiento de nuestros tribunales, para la pronta resolución de los conflictos, ha expresado que *“el sostenido aumento de los casos judiciales, penales y de todo tipo, afligen hoy a la sociedad, prisionera entre el miedo y la impotencia. También la Justicia padece la situación, atravesada por realidades cada vez más difíciles de gobernar. Argentina produce más de 4.000.000 de conflictos que se judicializan por año... Debemos reducir, entre todos, la cifra de conflictos, con un nuevo pacto respecto de la vigencia de la ley y el respeto por los derechos del otro, los que no pueden quedar librados a la sola acción del control estatal con sistemas judiciales y policías desbordadas. Poner en valor la ley es tarea, antes que nada, ciudadana”*.

Desde esta perspectiva se elaboró el presente proyecto, nacido de la inquietud y la propuesta acercada por la mencionada organización, por el que se pretende contribuir a descomprimir el sistema judicial, buscando la transparencia en el desarrollo del proceso y la formalización de acuerdos de parte para resolver sus conflictos, antes del proceso judicial o durante su curso.

El propósito de este proyecto es alentar la búsqueda de soluciones alternativas que pongan fin a las diferencias, buscando calificar el desempeño profesional en relación con la intervención en los mismos. Es decir, tiene por objeto incluir, dentro de las pautas para fijar honorarios de los profesionales, un principio objetivo que responda a tendencias progresistas del derecho actual.

Se intenta de este modo tomar en consideración la tarea que respalda una resolución extrajudicial o una solución alternativa que ponga fin a un proceso judicial, en contraste con nuestra tradición de calificar el desempeño profesional en relación con la extensión de su intervención en los procesos.

La finalidad última es poder disminuir los índices de litigiosidad propiciando pautas que tengan que ver con una adecuada valoración del

trabajo, ya sea evitando el pleito o mediante toda acción que favorezca a un proceso judicial ágil y dinámico, logrando de este modo mayor transparencia en la intervención de los abogados en el proceso, resaltando los principios de buena fe y economía procesal.

Nuestra tradición –al amparo del actual régimen legal– tácitamente reconoce como una pauta de gran relevancia la excesiva litigiosidad como un método para prolongar indefinidamente los juicios. A los efectos de comenzar a revertir esa tradición y contribuir a la baja de litigiosidad es que se propone al fijar los honorarios incluir “**la efectivización de acuerdos**” como una pauta que estimule esta práctica entre los profesionales.

En este entendimiento, creemos adecuado introducir una norma de orden público, como medida superadora de la situación actual, que permita al magistrado valorar entre las pautas de ponderación para regular honorarios, la circunstancia apuntada, como así también establecer una retribución justa de la labor profesional.

Por todo lo expuesto, y en la inteligencia de que de esta forma se contribuirá a reducir los índices de litigiosidad, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto.